



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 087-2018-A-MDS

Santiago, 10 de junio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que indica que el Alcalde tiene atribución para dictar Resoluciones de Alcaldía; en concordancia con el Artículo 39° donde establece que por Resolución de Alcaldía se resuelven asuntos administrativos a su cargo;

Que, con ocasión de celebrarse su LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago – Cusco, el Concejo Municipal ha aprobado la significativa distinción de otorgamiento de la Medalla de Alcaldía", a entregarse en Sesión Solemne, a diferentes personas e instituciones, en mérito al aporte que ha desarrollado para el distrito de Santiago;

Que, la Municipalidad, reconoce y condecora a las personalidades e instituciones, que contribuyeron en el desarrollo de nuestro Distrito de Santiago, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre del Distrito de Santiago, por lo que, es meritorio el reconocimiento.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05727 de fecha 06 de junio del 2018, el director de la Institución Educativa Estatal Mixta N° 51006 –Túpac Amaru, solicita que la institución que representa, sea considerada para ser condecorada con la entrega de la Medalla de Alcaldía; a mérito de cumplir 65 años de labor educativa en beneficio de la niñez santiaguina.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la **INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N° 51006 –TÚPAC AMARU**; por su notable trayectoria y contribución en la Educación de la Sociedad Santiaguina; habiendo cumplido 65 años de labor educativa al servicio de la niñez.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la CONDECORACION con la MEDALLA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO a la **INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N° 51006 –TÚPAC AMARU**, en el Marco de las celebraciones por el LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, demás Áreas y Unidades para su conocimiento y cumplimiento; así como a la Oficina de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Mgt. Franklin Isaac Sotomayor Apaza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Abog. Hubert Quisocala Ramos
Secretario General

C.c.
Gerencia Municipal
Informática
Interesado
Archivo
HQR/SJP